

## CANADÁ

### Homologación / Convalidación de estudios

Para la correcta interpretación y aplicación de las tablas de equivalencias de los estudios cursados en los diferentes territorios de Canadá, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- ✚ Para considerar que un curso o grado del sistema educativo canadiense está superado, se debe acreditar como mínimo **haber cursado y aprobado cinco asignaturas de dicho grado durante dos semestres o tres trimestres**.
- ✚ Estas cinco materias **podrán reducirse a cuatro** si se acredita, mediante certificación del centro o autoridad educativa, que durante el año académico sólo es posible la realización de estas cuatro materias debido a la duración del horario escolar (lo que se suele llamar *sistema de bloques*). Cada una de estas materias podrá ser cursada durante dos semestres o cursarse también materias distintas en el primero y segundo semestre **siempre que completen cuatro asignaturas** mediante este sistema.
- ✚ Los **Diplomas de Graduación** de las diferentes provincias y territorios de Canadá y el Diploma de Estudios Colegiales de Formación General en el caso de Quebec, exigidos para la homologación al Título de Bachillerato, son **aquellos que dan acceso a los estudios universitarios en dichos territorios**, sea cual sea su denominación en cada caso.
- ✚ El Diploma de Graduación requerido para la homologación al Título de Bachillerato **podrá ser sustituido por una certificación de autoridad educativa oficial canadiense** expedida por alguna de estas razones:
  - *Por no estar prevista su expedición en el caso de alumnos que no han cursado toda la educación secundaria dentro del sistema canadiense.*
  - *Por no estar prevista su expedición en el caso de alumnos procedentes de sistemas educativos extranjeros.*
  - *Porque la expedición del Diploma de Graduación ha dejado de ser norma en la provincia en la que está situado el respectivo centro educativo.*
- ✚ Esta sustitución también será de aplicación para el Diploma de Graduación del grado 11º de la provincia de Quebec (*Diplôme d'études secondaires*).
- ✚ Los alumnos que no obtengan Diplomas de Graduación y deban presentar certificación sustitutoria tendrán que acreditar la superación, **dentro de las cinco –o cuatro- asignaturas exigidas del grado correspondiente, de cuatro como mínimo entre las siguientes: Matemáticas, Física, Química, Biología, Geología, Dibujo Técnico, Filosofía, Geografía, Historia, Historia del Arte, Latín, Griego y Literatura (en lengua francesa o inglesa)**.

---

Provincias o territorios de CANADÁ por organización académica (ver Orden de 22 de julio de 1988):

- Saskatchewan.
- Terranova, Nueva Escocia, Isla Príncipe Eduardo, Nueva Brunswick, Alberta, Territorios del Noroeste.
- British Columbia, Yukon.
- Ontario, Manitoba.
- Quebec.

CANADÁ: DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA NECESARIA

<b>TÍTULO O CURSO SIST. EDUC. ESPAÑOL</b>	<b>DOCUMENTACIÓN</b>
<b>Título de Bachiller</b> <i><u>Hay que pagar tasa.</u></i>	Certificación acreditativa del <b>grado 12º</b> y <b>Diploma de Graduación</b> , ambos <b>legalizados*</b> , y la acreditación correspondiente de los dos cursos anteriores (1º de Bachillerato y 4º o Título de E.S.O. si procede de España). La nota media se calculará con los <b>dos últimos cursos</b> .
<b>1º de Bachillerato</b> <i><u>Hay que pagar tasa</u></i>	Certificación acreditativa <b>legalizada*</b> del <b>grado 11º</b> y la acreditación correspondiente del curso anterior (4º o Título de E.S.O. si procede de España). La nota media se calculará con el <b>último curso</b> .
<b>Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria (G.E.S.O.)</b> <i><u>No hay que pagar tasa.</u></i>	Certificación acreditativa <b>legalizada*</b> del <b>grado 10º</b> y acreditación de los tres cursos anteriores (1º, 2º y 3º de la E.S.O. si procede de España o sus equivalentes). La nota media se calculará con los <b>cuatro cursos</b> .
<p><b>Estudios inferiores al G.E.S.O.:</b> Para incorporarse al sistema educativo español hasta 4º de E.S.O. no es necesaria ninguna convalidación.</p> <p><b>A efectos laborales,</b> se puede solicitar un certificado de reconocimiento de estudios por 2º o 3º de E.S.O. Se requiere certificación acreditativa de los cursos equivalentes a 2º y 3º de E.S.O. del sistema educativo español, además del documento que acredite la finalidad del reconocimiento. Para esta solicitud no hay que pagar tasa.</p>	

➤ El **alumnado procedente del sistema educativo español** obtendrá su homologación siempre que haya aprobado **tantos cursos correlativos y completos como le quedaran pendientes** para terminar la E.S.O. o el Bachillerato. Para ello debe acreditar que ha superado los estudios realizados en España anteriores a los realizados en Canadá que se quieran homologar. Recordamos que en el caso de **1º de Bachillerato** deben estar aprobadas todas y cada una de las materias.

➤ La documentación académica presentada deberá ir acompañada de su correspondiente **traducción oficial al castellano**.

(\*) **La legalización** de los originales de la documentación académica es imprescindible para que tenga efectos en el Estado español. Los documentos deben legalizarse **siempre por vía diplomática en el país de origen y sobre el documento original**. Los documentos deben presentarse con los sellos de:

- *El Ministerio de Educación del país de origen.*
- *El Ministerio de Asuntos Exteriores del país de origen.*
- *La representación diplomática o consular de España en dicho país.*  
<http://www.exteriores.gob.es/Embajadas/OTTAWA/es/Embajada/Seccionconsulardelaembajada/Paginas/Legalizaciones.aspx>.

Normativa de referencia:

*ORDEN de 22 de julio de 1988 por la que se aprueba la tabla de equivalencias de los estudios del Sistema Educativo Canadiense con los correspondientes españoles de Educación General Básica, Bachillerato Unificado y Polivalente y Curso de Orientación Universitaria (BOE del 30).*

*RESOLUCIÓN de 20 de abril de 1990, de la Secretaría General Técnica para la aplicación de la Orden de 22 de julio de 1988 por la que se aprueba la tabla de equivalencias de los estudios del sistema educativo **canadiense** con los correspondientes españoles de la Educación General Básica, Bachillerato Unificado y Polivalente y Curso de Orientación Universitaria (BOE del 24).*